



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 21 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por LIMA  
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2025 12:53:18 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000185-2025-P-CSJUC-PJ

#### VISTO:

El Oficio N° 000294-2025-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 19 de marzo del 2025, cursado por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, mediante el cual solicita la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de selección responsable del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – AS 01-2025-CS-CSJUC/PJ, para el Servicio de Agenciamiento de Pasajes y Transporte Aéreo Provinciales para la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1,3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a esta normatividad, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Estado, señala que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, así como por órganos que ejercen su gobierno y administración; asimismo señala en el artículo 76°, que las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de transparencia y mejor utilización de los recursos públicos.

Que, por otra parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, en su artículo 43, numeral 43.2 señala: "**Órgano a cargo del procedimiento de selección:** (...) 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2025 12:48:08 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA  
YALTA Verry FAU 20602729762  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2025 12:34:27 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, asimismo el numeral 44.1 del artículo 44 del precitado Reglamento señala lo siguiente: “Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”. De la misma manera, el numeral 5.3 del artículo 5, establece: “Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, son profesionales y/o técnicos certificados.”

Que, el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero del 2023, señala lo siguiente: “DELEGAR en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública, y de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, al siguiente detalle: (...) 3. Designar a los integrantes de los Comités de Selección (incluye la designación del Comité de Selección Permanente) para los procedimientos de selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes. (...)”.

Que, a través del documento del visto el C.P.C. Odon Maruri Hilares, Gerente de Administración Distrital de esta corte Superior de Justicia, solicita la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de selección responsable del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – AS 01-2025-CS-CSJUC/PJ para el Servicio de Agenciamiento de Pasajes y Transporte Aéreo Provinciales para la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta elevada por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y en consecuencia DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN cuyo objeto es la contratación para la “ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS 01-2025-CS-CSJUC/PJ, PARA EL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES Y TRANSPORTE AÉREO PROVINCIALES PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI”, encargado de la organización, conducción y ejecución integral del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, que se detalla a continuación:

<b>COMITÉ DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS 01-2025-CS-CSJUC/PJ, PARA EL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES Y TRANSPORTE AÉREO PROVINCIALES PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI”, ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>		
<b>CONFORMACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762.scif Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2025 12:48:08 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762.scif Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2025 12:34:27 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Presidente	<b>JULIO CESAR CERVANTES VELÁSQUEZ</b> (Coordinador de Contabilidad)	<b>MIRNA TERESA LOZANO ALIAGA</b> (Coordinación de Contabilidad)
Miembro	<b>MARIO WARTHON QUINTANILLA</b> (Coordinador de Logística)	<b>SANDRA KATY TRIGOSO CASTAGNE</b> (Coordinación de Logística)
Miembro	<b>MARISOL SALAS CHÁVEZ</b> (Coordinación de Logística)	<b>VÍCTOR HUGO PACO PARIONA</b> (Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, y de los interesados y demás áreas pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Documento firmado digitalmente

**HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762.scif  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2025 12:48:08 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762  
scif  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2025 12:34:27 -05:00

